

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA "NOVATEX CIA. LTDA." EN "COMPAÑIA ANONIMA NOVATEX".-

- 1.- **Celebración de la Escritura:** La Escritura Pública de transformación de la Compañía "NOVATEX CIA. LTDA." en "COMPAÑIA ANONIMA NOVATEX", se otorgó en la ciudad de Quito el 12 de abril de 1.976 ante el Notario Segundo del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución N° 5475 de 28 de mayo de 1.976.  
La inscripción en el Registro Industrial del Cantón Quito consta bajo el N°57, Tomo 8, de 2 de junio de 1.976.
- 2.- **Compareciente:** Comparece al otorgamiento de la Escritura Pública mencionada el señor Jaime González Díaz, a nombre y representación de la Compañía "NOVATEX CIA. LTDA.", como su representante legal. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- **Denominación:** La Compañía se denominará "COMPAÑIA ANONIMA NOVATEX" y su plazo de duración es hasta el 31 de diciembre del año 2.000.
- 4.- **Domicilio:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Quito.
- 5.- **Objeto social:** El objeto de la Compañía será el dedicarse a la fabricación de artículos textiles y plásticos, y similares en general.
- 6.- **Capital social:** El capital de la Compañía es de VEINTE MILLONES DE SUQUES, dividido en veinte mil acciones nominativas ordinarias de un mil suques cada una.
- 7.- **Integración del capital:** Se halla suscrito y pagado íntegramente.
- 8.- **Forma de administración y representación legal:** La Compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el presidente, el Gerente General y el Comisario. PRINCI-

FALES ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: a) Efectuar a nombre de la Compañía toda gestión, acto o negocio relativo a su finalidad, celebrando a su nombre y representación inclusive contratos de enajenación o venta de los bienes sociales, siempre que esté debidamente autorizado, conforme a los Estatutos; b) Ejercer vigilancia a fin de que todos los valores, papeles, etc., que entren en la Sociedad, ingresen a la Tesorería y la Caja; c) Las demás que le confieren los Estatutos y los Reglamentos de la Compañía.

El Gerente General será el representante legal de la Compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 9 de junio de 1.976

DJ.  
POS.  
128.

  
Germán Carrión A.,  
SECRETARIO GENERAL